

LICENCIAS MEDICAS FUNCIONARIOS DECRETO ALCALDICIO Nº 153 QUILLON, 0 9 ENF 2024

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Art. Nº 110, de la ley Nº 18.883 de 1989, sobre estatuto administrativo para funcionarios municipales;
- 2. Licencias Médicas N
- Decreto Alcaldicio N°7.072 de fecha de 17 de noviembre de 2023, que modifica subrogancia del Secretario Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
- Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
- Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
- Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
- Decreto Alcaldicio Nº7.640 de fecha 07.12.2023 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2024.
- Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- 10.Las facultades que le confiere la Ley Nº, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

RECONOCESE 15 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionaria a honorarios SOLANGE SEPULVEDA BALBOA, a contar del día 01 de enero de 2024 hasta el 15 de enero de 2024.

PROCEDASE a descontar de sus honorarios la cantidad de días de ausencia a cada funcionaria, según lo estipulado en contrato de prestación de servicios, clausula "NOVENO", por imposibilidad de prestar los servicios correspondientes por presentación de licencia médica por parte de las funcionarias.

ANÓTESE REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

LAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

JOSE ACUNA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL "por orden del alcalde"

PCHB/YLP/psc DISTRIBUCION:

SECRETARIA MUNICIPAL ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL